Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 166 /2013

Asunción, 31 de octubre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2013, para la **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA CIUDAD DE PILAR"**, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó a esta Presidencia la Comunicación Interna N° UOC/1051/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, con el objeto de informar que se ha detectado un error aritmético en el Monto Total del Formulario de Oferta de la adjudicación realizada en el Punto N° 2 del Acta del Directorio N° 772 de fecha 03 de setiembre de 2013, en el marco del presente llamado, el cual se adjudicó por un monto total de Guaraníes Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho (Gs. 1.267.483.158), cuando el resultado de la adjudicación debió haber sido un monto total de Guaraníes Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis (Gs. 1.267.484.726).

Que, para subsanar dicho error aritmético, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó al oferente su conformidad de aceptar la corrección aritmética, a lo que la firma adjudicada ARQ. ANA LUCY PORRO, dio su parecer al respecto.

Que, a fin de continuar con el proceso licitatorio, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la revocación del Punto N° 2 del Acta del Directorio N° 772 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 12/2013, para la **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA CIUDAD DE PILAR"** y la adjudicación del llamado en cuestión a la firma ARQ. ANA LUCY PORRO, por un monto total corregido de Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis (Gs. 1.267.484.726) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica manifiesta su conformidad en la Comunicación Interna A.J. N° 832 de fecha 09 de octubre de 2013, de que la Presidencia revoque el Punto N° 2 del Acta del Directorio N° 772 de fecha 03 de setiembre de 2013 y eleve los antecedentes del llamado al Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, asimismo el Comité Evaluador recomendó revocar el Punto N° 2 del Acta del Directorio N° 772 de fecha 03 de setiembre de 2013, adjudicar el llamado a la firma ARQ. ANA LUCY PORRO y fijar el monto adjudicado en Guaraníes Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis (Gs. 1.267.484.726) IVA incluido.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Revocar** el Punto Nº 2 del Acta del Directorio Nº 772 de fecha 03 de setiembre de 2013, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2013, para la **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA CIUDAD DE PILAR"**, a la firma ARQ. ANA LUCY PORRO, por un monto total de Guaraníes Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis (Gs. 1.267.484.726) IVA incluido.

Art. 3º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir de su suscripción.

Art. 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd